

Decreto No.198, que autoriza a los Sres. José Andrés Aybar Castellanos y Tte. Coronel Manuel Agustín Núñez Nogueras, E. N., a aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 198

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por las personas señaladas en el dispositivo del presente Decreto, mediante las cuales solicitan autorización para poder aceptar y usar las condecoraciones extranjeras que se indican;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El señor José Andrés Aybar Castellanos, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración Encomienda de la Orden de Isabel La Católica, que le ha concedido Su Majestad el Rey de España.

Art. 2.— El Teniente Coronel Manuel Agustín Núñez Nogueras, E. N., queda autorizado a aceptar y usar la condecoración Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, que le ha concedido el Gobierno Español.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN